REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 05 de septiembre de 2023

Rad. 2019-01151

Frente a la solicitud obrante en *archivo digital 07*, la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en la providencia de fecha 16 de marzo de 2023.

Secretaría proceda a expedir las respectivas comunicaciones atinentes al levantamiento de las cautelas.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO JUEZ